



DECRETO ALCALDICIO N° 2303
APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO
SERVICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 12 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 18.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA y el Sr. Cristian Quilodran Diaz, Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1225 de fecha 19.05.2017, que autoriza Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-66-LE17, denominada **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa”** adjudicada al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$3.570.000 imp. Incluido y por un periodo de mantenimiento de 24 meses.

El Certificado N°052 de fecha 30.05.2017 del Secretario Municipal, en el cual se establece que en Sesión Ordinaria N°18 de fecha 30.05.2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó por votación unánime Adjudicación y Suscripción de Contrato al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] para la ejecución del **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Publico, Comuna de Requinoa”** ID 3656-66-LE17, por un monto mensual de \$3.570.000 impuesto incluido y por un periodo de mantenimiento de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N°1333 de fecha 02.06.2017 que aprueba Contrato de fecha 01.06.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] para la ejecución del **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa”**, por un monto mensual de \$3.570.000 iva incluido y por un periodo de mantenimiento de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N°1658 de fecha 03.05.2019 que autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N°10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la “Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia”, para la ejecución de los trabajos de **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa”**, desde el 02 de Junio al 30 Junio del año 2019, al Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] y por un monto de \$3.570.000 IVA incluido, mientras se inicia un nuevo proceso de licitación para un periodo prolongado. Aprueba Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 05.07.2019 que autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N°10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la “Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia”, para la ejecución de los trabajos de **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa”**, desde el 01 de Julio al 31 Julio del año 2019, al Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] y por un monto de \$3.570.000 IVA incluido, mientras se inicia un nuevo proceso de licitación para un periodo prolongado. Aprueba Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N°2015 de fecha 09.07.2019 que modifica Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 05.07.2019 del ítem considerando, del memo N°269 de fecha 03.07.2019: Debe Decir: desde el 01 al 31 de Julio de 2019.



El Memo N°585 de fecha 09.08.2019 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual se remite liquidación de contrato del “**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**” a cargo del Sr. Cristian Marchant Pinto por el periodo 01/06/2017 al 31/07/2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE liquidación de contrato del “**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa**”, el cual estuvo a cargo del Sr. Cristian Marchant Pinto, por el periodo 01/06/2017 al 31/07/2019, por término de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/lar.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal 1)
Secpla (1)
DOM (1)
Finanzas (1).-